



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL NORTE  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>AA-045-T-36-23</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracción II Art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: <b>AA-050GYR045-T-36-2023</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>24/03/2023</b>	No. de Pedido: <b>D3P0105</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	Elaboración: <b>14/03/2023</b> Impresion 14/03/2023

<b>Proveedor: VI-REY, S DE R.L. DE C.V.</b>	<b>No Requisición: PAC</b>
<b>Dirección: CARVAJAL Y DE LA CUEVA NORTE TERMINAL MONTERREY 64580</b>	<b>Fecha de entrega: 24/03/2023</b>
<b>R.F.C. VIR -190627-F59 No. Proveedor : 00153000</b>	<b>Partida presupuestal : 0301 21053001</b>
<b>Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA</b>	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,</b>	<b>Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0</b>

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 0530 00 00	PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	261	ENV	28.00	7,308.00

Marca: APOTEX  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 30

<b>SUB. TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>7,308.00</b>
<b>I. V. A.</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>7,308.00</b>

( siete mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.)

	Vo. Bo. LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Representante Legal DR. JESUS ALEFONSO GALINDO OLMEDA TITULAR DE LA UMAE H.E. 71
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL NORTE  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **24/03/2023**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-045-T-36-23**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet **AA-050GYR045-T-36-2023**  
 No. de Pedido: **D3P0105**  
 Elaboración: **14/03/2023** Impresion 14/03/2023

**Proveedor: VI-REY, S DE R.L. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CARVAJAL Y DE LA CUEVA NORTE TERMINAL MONTERREY 64580**

**Fecha de entrega: 24/03/2023**

**R.F.C. VIR -190627-F59 No. Proveedor : 00153000**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA**

**Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650, COL.TORREON**

**Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 18 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Vo. Bo.  
 LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ  
 ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Representante Legal  
 DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA  
 TITULAR DE LA UMAE H.E. 71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL NORTE  
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. No.71

Número Acuerdo:	No. de Evento <b>AA-045-T-36-23</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracción II Art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet <b>AA-050GYR045-T-36-2023</b>
Fecha Terminación del pedido: <b>24/03/2023</b>	No. de Pedido: <b>D3P0105</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	Elaboración: <b>14/03/2023</b> Impresión 14/03/2023

<b>Proveedor: VI-REY, S DE R.L. DE C.V.</b>	<b>No Requisición: PAC</b>
<b>Dirección CARVAJAL Y DE LA CUEVA NORTE TERMINAL MONTERREY 64580</b>	<b>Fecha de entrega: 24/03/2023</b>
<b>R.F.C. VIR -190627-F59 No. Proveedor : 00153000</b>	<b>Partida presupuestal : 0301 21053001</b>
<b>Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA</b>	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega: BLVD. REVOLUCION NO. 2650,</b>	<b>Circ. 05 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0</b>

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
*Jorge Alberto Vivero Guerra*

CARGO  
*Representante legal*

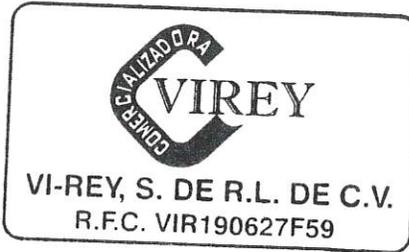
FIRMA DE CONFORMIDAD  
*[Firma]*

TELEFONO(S) *8123578025*

FECHA	DIA	MES	AÑO
	<i>14</i>	<i>03</i>	<i>23</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
*Acta Constitutiva Escritura Publica 61,646*

OBSERVACIONES



**VI-REY, S. DE R.L. DE C.V.**  
R.F.C. VIR190627F59

	Vo. Bo. LIC. SARA CRISTINA TOVAR RODRIGUEZ ENC. DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Representante Legal DR. JESUS ALFONSO GALINDO OLMEDA TITULAR DE LA UMAE H.E. 71
--	--	---